

RESOLUCION -CD- N° 42/2010

**Salta, 15 de Marzo de 2010
Expediente N° 19.345/08**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, Sede Regional Orán tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple para la asignatura "PASANTÍA HOSPITALARIA I" con Extensión de Funciones en la Cátedra "Pasantía Hospitalaria II" de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SRO N° 190/09 se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura del mencionado cargo.

Que el Tribunal Evaluador emitió las actas de: Evaluación de Antecedentes (fojas 36 a 39) y Dictamen (fojas 47 a 50), siendo notificada esta última.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 10° del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución CD N° 138/04 – no se presentó impugnación al dictamen.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 314/09, expresa: "Visto las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 cargo de Auxiliar Docente de 1° Categoría dedicación Simple para la asignatura PASANTIA HOSPITALARIA I con extensión a Pasantía Hospitalaria II de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Orán; y,

Considerando:

- que las postulantes Marta A. SUBIETA y Rosana C. LUZA no alcanzaron el tiempo mínimo establecido en la reglamentación vigente, para la Clase Oral.
- que ante una consulta similar, en el Expte. 19.344/08, Asesoría Jurídica, emite Dictamen 11.463 el que textualmente expresa: "no es competencia del Tribunal Evaluador modificar los plazos de duración de la clase, por ser este un aspecto específicamente reglamentado y no discrecional", lo cual se comparte por estar en concordancia con el Reglamento de Concursos.
- que en cambio, no se comparte el dictamen 11.466 de Asesoría Jurídica que obra en foja 55 del presente expediente.

Esta Comisión aconseja:

1. Convalidar las Resoluciones Nros. 190 y 227-09 de SRO.
2. Aprobar parcialmente el dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del presente llamado, excluyendo del mismo a las postulantes propuestas en 2° y 3° orden de mérito.

RESOLUCION -CD- N° 42/2010

**Salta, 15 de Marzo de 2010
Expediente N° 19.345/08**

3. Designar en dicho cargo a la TULC Lucía del Carmen DIAZ, primera en Orden de Mérito.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 019-09 del 15-12-09)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones Nros.: 190/09 de fecha 30-07-09 y 227/09 de fecha 07-09-09 y 261/09 de fecha 28-08-09 de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Aprobar, parcialmente, el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino, con dedicación Simple para la asignatura "PASANTÍA HOSPITALARIA I" con Extensión de Funciones en la cátedra "Pasantía Hospitalaría II" de la Carrera de Técnico en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán, en lo referido a la propuesta de la postulante en el Primer Orden de Mérito.

ARTICULO 3°.- Excluir a las postulantes, Subieta Marta Alejandra y Luza Rosana Cristina, del Orden de Mérito propuesto en el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, Sede Regional Orán, Tribunal Evaluador, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA